

371-A

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PASARELAS MÓVILES DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS DE LA TERMINAL DE FERRIES DEL MUELLE DE LA GALERA (DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA Nº 201/S 190-344782 DE 1 DE OCTUBRE DE 2015 Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Nº 238 DE 5 DE OCTUBRE DE 2015)

Algeciras, a 1 Junio de 2016

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 371-A para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PASARELAS MÓVILES DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS DE LA TERMINAL DE FERRIES DEL MUELLE DE LA GALERA, y de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 6 de Julio de 2015, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PASARELAS MÓVILES DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS DE LA TERMINAL DE FERRIES DEL MUELLE DE LA GALERA, con un presupuesto de contrata, de DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS/AÑO (213.325,29 €/año), IVA excluido, por TRES (3) AÑOS, prorrogables por otros tres.

RESULTANDO Que con fecha 31 de Agosto de 2015, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Abierto, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de Contratación en los Sectores excluidos del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales y en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el Diario Oficial de la Unión Europea Nº 201/S 190-344782 de 1 de Octubre de 2015 y Boletín Oficial del Estado Nº 238 de 5 de Octubre de 2015.



RESULTANDO Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

- 1. A. Embarba, SA.
- 2. Adelte Ports & Maritime, SLU.
- 3. Reparaciones La Galera, SL.
- 4. Thyssenkrupp Airport Services, SL.

Del examen previo del contenido documental del sobre nº 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL – realizado por el Servicio Jurídico de esta Autoridad Portuaria, se certificó que la documentación era correcta en todas las licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 9 de Diciembre de 2015, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas. Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 13 de Enero de 2016, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación con fecha 25 de Enero de 2016, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 8 de Febrero de 2016, tras la entrega a la Mesa de Contratación de la valoración técnica, se procedió, previa convocatoria y en acto público, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de la valoración técnica entregada por la Comisión Técnica, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
A. Embarba, SA.	64'94
Adelte Ports & Maritime, SLU.	60′37
Reparaciones La Galera, SL.	64'17
Thyssenkrupp Airport Services, SL.	65′70

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura del Sobre nº 3 de propuesta económica, que arrojó el siguiente resultado sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de DOSCIENTOS



TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS/AÑO (213.325,29 €/año), IVA excluido, por TRES (3) AÑOS, prorrogables por otros tres:

Empresa licitadora	Proposición económica
A. Embarba, SA.	178.770,99 €/año
Adelte Ports & Maritime, SLU.	199.120,00 €/año
Reparaciones La Galera, SL.	197.300,00 €/año
Thyssenkrupp Airport Services, SL.	194.075,91 €/año

RESULTANDO Que la empresa A. Embarba, SA. incurrió en presunción de anormalidad en su oferta económica, por lo que se la emplazó para que aportara las justificaciones que estimara necesarias, siendo aceptadas por la Comisión Técnica.

RESULTANDO Que se resume la ponderación de las puntuaciones técnica y económica obtenidas en base a lo establecido en el pliego del concurso:

Empresa licitadora	Puntuación Técnica (PT)	Puntuación Económica (PE)	Puntuación Global (PG)
A. Embarba, SA.	64'94	100'00	85'98
Adelte Ports & Maritime, SLU.	65'70	82'27	75′64
Reparaciones La Galera, SL.	64′17	78′54	72′80
Thyssenkrupp Airport Services, SL.	60'37	76'44	70'02

RESULTANDO Que se relacionan todas las ofertas aceptadas y encuadradas en el en el intervalo de calidad técnica suficiente, clasificadas en orden de puntuación de mayor a menor:

Empresa licitadora	Puntuación global
A. Embarba, SA.	85′98
Adelte Ports & Maritime, SLU.	75′64
Reparaciones La Galera, SL.	72′80
Thyssenkrupp Airport Services, SL.	70′02



RESULTANDO Que, con fecha 26 de Abril de 2016, la Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa A.EMBARBA, SA. por un importe, IVA excluido, de 178.770,99 €/año, por TRES (3) AÑOS, prorrogables por otros TRES y el resto de condiciones técnicas ofertadas, con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación, aportándola en tiempo y forma legales.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, la Presidencia

RESUELVE

- 1.- Adjudicar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PASARELAS MÓVILES DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS DE LA TERMINAL DE FERRIES DEL MUELLE DE LA GALERA a la empresa A.EMBARBA, SA. por un importe, IVA excluido, de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS/AÑO (178.770,99 €/año), por TRES (3) AÑOS, prorrogables por otros TRES.
- **2.-** Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

La presente Resolución queda sometida al régimen de reclamaciones establecido en los Artículos 101 y siguientes de la Ley 31/2007, sobre Procedimiento de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

EL PRESIDENTE DA

Nanuel MORÓN LEDRO

To the state of th